



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 1160/2022

VISTO:

Los TEA N° A-01-00025783-0/2022, A-01-00025975-2/2022 y A-01-00025976-0/2022, la Resolución CM N° 1046/11 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los trámites administrativos de referencia, el Dr. Rodolfo Ariza Clerici, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 01, solicita licencia ordinaria compensatoria para los días 17 al 20 de noviembre y 10 al 23 de diciembre de 2022 ambos inclusive.

Que, conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales, al Dr. Ariza Clerici le restan usufructuar 05 días de julio de 2020 conforme lo dispuesto mediante Res. CM N° 149/2020, oportunamente prorrogados, 20 días de la feria judicial de enero de 2021, 10 días de la feria judicial de julio de 2021 y 10 días de la feria judicial de julio de 2022.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 40 del reglamento interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM 170/2014).

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que atento a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Art. 1º: Conceder licencia ordinaria compensatoria los días 17 al 20 de noviembre y 10 al 23 de diciembre de 2022 ambos inclusive, conforme lo establecido en el art. 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), al Dr. Rodolfo Ariza Clerici, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 01.

Art. 2º: Téngase presente que mientras el Dr. Ariza Clerici se encuentre en uso de licencia será subrogado en el Juzgado N° 01, por el Dr. Ricardo Felix Baldomar, Titular del Juzgado N° 18, los días 17 al 20 de noviembre de 2022; y por el Dr. Alejandro Gabriel Villanueva, Titular del Juzgado N° 25, los días 10 al 23 de diciembre de 2022. Se deja constancia que el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 01 se encontrará de turno durante la segunda quincena de noviembre de 2022.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, - a fin de notificar a los interesados-, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 y 25, a la Dirección General de Factor Humano - a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1160/2022